

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 3 de marzo de 2009, del Director General de Trabajo, sobre el depósito de los estatutos de la Asociación Empresarial de Transportistas de Getafe (depósito número 2.490).

Visto el escrito presentado por don David Crego Garrido en nombre y representación de la Asociación Empresarial de Transportistas de Getafe, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

En el citado escrito, que fue registrado en esta Dirección General de Trabajo con fecha 24 de febrero de 2009, se solicitaba el depósito de los estatutos y del acta de constitución de la citada asociación.

Segundo

Los estatutos y el acta de constitución fueron suscritos por los siguientes promotores: Don Juan Carlos Moreno Ramos, don Salvador Mayoral Castro y don Manuel Francisco Jiménez Díaz, todos ellos en representación de "Delim Logística, Sociedad Limitada".

Tercero

Examinada la documentación presentada, se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos, siendo el ámbito territorial el de la Comunidad de Madrid y el ámbito profesional el que su propia denominación indica.

Cuarto

Que en la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones reglamentarias de general aplicación.

A los anteriores antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical; Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de trabajo y demás disposiciones complementarias concordantes.

Segundo

Que del análisis de la documentación aportada se deduce que los estatutos contienen todos los requisitos exigidos en la citada Ley 19/1977, de 1 de abril, y Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que la desarrolla, por lo que procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del citado Real Decreto 873/1977. Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

Anunciar el depósito de estatutos y del acta de constitución de la Asociación Empresarial de Transportistas de Getafe, siendo el ámbito territorial el de la Comunidad de Madrid y el ámbito profesional, el que su propia denominación indica; así como la inserción de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada ante los Juzgados de lo Social de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de abril de 1995).

Madrid, a 3 de marzo de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/8.928/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 23 de marzo de 2009, del Director General de Trabajo, sobre el depósito de los estatutos de la organización sindical denominada Unión Madrileña de Trabajadores de Formación Vial-UMVIAL (depósito número 2.493).

Visto el escrito de solicitud de depósito de estatutos presentado por don Juan Fernando Gutiérrez García, en representación de la organización sindical denominada Unión Madrileña de Trabajadores de Formación Vial (UMVIAL) y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Que el citado sindicato presentó escrito en esta Oficina de Depósito de Estatutos, registrado con fecha 17 de marzo de 2009, por el que solicitaba el depósito de su acta de constitución y estatutos.

Segundo

Los estatutos y el acta de constitución fueron suscritos por los siguientes promotores: Don Juan Fernando Gutiérrez García, don Miguel Ángel Ledo Delgado, don Joaquín Francisco Milanes Alcalá y don José Enrique San Marcial Ayllón.

Tercero

Que examinada la documentación presentada se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos, siendo el ámbito territorial la Comunidad de Madrid y su ámbito funcional el que su propia denominación indica.

Cuarto

Que en la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones reglamentarias de general aplicación.

A los anteriores antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y en el Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de trabajo y demás disposiciones complementarias y concordantes.

Segundo

Que del análisis de la documentación aportada se deduce que los estatutos contienen todos los requisitos exigidos en la citada Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, por lo que se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.4 de dicha Ley.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

Anunciar el depósito de Estatutos de la Organización Sindical denominada Unión Madrileña de Trabajadores de Formación Vial (UMVIAL), siendo el ámbito territorial la Comunidad de Madrid y su ámbito funcional el que su propia denominación indica, así como la inserción de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada ante los Juzgados de lo Social de Madrid, conforme a